

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2546

ZAPALLAR, 16 NOV 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “Servicio De Tratamiento Salino, Escarpado, Limpieza E Instalaciones De Soleras Y Zarpas Para La Comuna De Zapallar”.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°2240/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 14 de octubre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-74-LQ21.

4º Que, con fecha 03 de noviembre del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de



ZAPALLAR

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta Aceptada/Rechazada	Observaciones
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886-0	ACEPTADA	Sin observaciones.
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN. RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886-0	ADMISIBLE	Sin observaciones.
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN. RUT:	INADMISIBLE	El proponente queda inadmisibile según artículo 15° numeral 9. Que el oferente no haya asistido a la reunión obligatoria a través de Videoconferencia, conforme a lo establecido en el Artículo 8°.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886-0**, la Licitación Pública N°60/2021 "Servicio De Tratamiento Salino, Escarpado, Limpieza E Instalaciones De Soleras Y Zarpas Para La Comuna De Zapallar" hasta por un monto de \$160.000.000.- Impuesto Incluido, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

7° El Certificado de Acuerdo N°178 de fecha 08 de noviembre de 2021, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13, de la misma fecha, para el proponente Sociedad Constructora Vialactivo Limitada. Rut: 76.129.886-0.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886-0**, la Licitación Pública N°60/2021 "Servicio De Tratamiento Salino, Escarpado, Limpieza E Instalaciones De Soleras Y Zarpas Para La Comuna De Zapallar" hasta por un monto de \$160.000.000.- Impuesto Incluido, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2240, y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-74-LQ21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascoñan

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal
CTL / JLP / PLA / cff

V.Z.C.

